



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



2351805
15 89617

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 372-2017-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecisiete días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La solicitud S/N, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante la solicitud S/N, remitido por el Consejero Regional de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, someto a consideración del Consejo Regional para su aprobación de resultado final de fiscalización;

Que, el consejero Víctor Hugo Quijada Huamán expone las conclusiones y recomendaciones sobre el documento señalando los siguiente: "a) Concluyo que la investigación y fiscalización realizada a Ángeles Karina Maldonado Puente, asistente administrativo de la Unidad de Seguros Públicos Privados (USPP) de la Dirección Regional de Salud está incluido dentro de las funciones fiscalizadoras que otorga y prescribe la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N°27867 y modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF, el Reglamento Interno de Consejo-RIC y la fiscalización posterior de la Ley de Procedimientos Administrativo General- Ley N°27444 y sus modificatorias; b) Se recomienda por los resultados obtenidos en la investigación y fiscalización a Ángeles Karina Maldonado Puente asistente Administrativo de la Unidad de Seguros Públicos Privados (USPP) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, iniciar procedimientos administrativo sancionar e interponer denuncia penal ante el Ministerio Publico, por hallar indicios razonables de actos dolosos; c) Se recomienda por los resultados obtenidos en la investigación y fiscalización iniciar Procedimiento Administrativo Sancionador e Interponer denuncia penal de ser el caso a los funcionarios de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, que intervinieron y resulten responsables por permitir se configure los supuestos actos dolosos; luego del debate correspondiente el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna, señala que se tiene que pasar por un trámite legal correspondiente por ello se tiene que requerir la presencia de la fiscalizada, asimismo el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa, señala que se debe remitir el informe para la siguiente sesión, solicitando la presencia de la Sra. Ángeles Karina Maldonado Puente, para su debido descargo correspondiente ante el Pleno del Consejo Regional con la finalidad de emitir su pronunciamiento correspondiente;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abel Trinidad Pérez
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SONIA TORO DE DIVINO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR, la solicitud S/N, presentado por el Consejero Regional de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, sobre informe de fiscalización realizada a Ángeles Karina Maldonado Puente, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, asimismo **REQUERIR** la presencia de la Sra. Ángeles Karina Maldonado Puente para que realice su descargo e informe oral correspondiente de manera documentada en la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo, el día 07 de noviembre del presente año.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia F. Q.
SONIA FLORES ENERO
CONSEJERA DELEGADA

SECRETARÍA REGIONAL DE LEGISLACIÓN
Calle 1001
Arequé, Lima 2017
SECRETARÍA REGIONAL DE LEGISLACIÓN